



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

28 de julio del 2026
INAMU-**AJD**-042-2026
Acuerdo N°6, Acta N°16-2026
Página 1 de 2

Carolina Delgado Ramírez
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Odette Brenes Solano
Persona Gestora 1 de la Unidad Centro Servicios de Atención Telefónica

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SEIS** tomado en la Sesión Ordinaria N°16-2026 celebrada el 27 de julio del 2026.

ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

1. Que fue analizado el oficio INAMU-DAMD-UCSAT-001-2026 con fecha 02 de julio del 2026, suscrito por la Jefatura de la Unidad Centro Servicios de Atención Telefónica, en el que solicita autorización para dar inicio al proceso de contratación de servicios profesionales para la recepción y atención técnica profesional a través de la línea telefónica gratuita 1125 y mensajería de WhatsApp vinculada al servicio de atención a mujeres que corresponde a una Licitación Mayor a realizarse a través de la plataforma de compras SICOP.
2. Que el monto anual estimado para dicha contratación es doscientos cincuenta y ocho millones de colones exactos (¢258.000.000,00) prorrogable por treinta y seis meses más.
3. Que, en caso de prórrogas, el monto por la ejecución durante cuatro años ascendería a mil treinta y dos millones de colones exactos (1.032.000.000,00).

SE ACUERDA

1. Aprobar conforme lo solicitado por la Unidad Centro Servicios de Atención Telefónica mediante oficio INAMU-DAMD-UCSAT-001-2026 la apertura del proceso de Licitación Mayor a través de la Plataforma de Compras SICOP, con la finalidad de iniciar la contratación de Servicios Profesionales para la recepción y atención técnica



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

28 de julio del 2026
INAMU-**AJD**-042-2026
Acuerdo N°6, Acta N°16-2026
Página 2 de 2

profesional a través de la línea telefónica gratuita 1125 y mensajería de WhatsApp vinculada al servicio de atención a mujeres estimada en un monto anual de doscientos cincuenta y ocho millones de colones exactos (¢258.000.000,00).

2. Solicitar a la Unidad Centro Servicios de Atención Telefónica los informes técnicos y estudios legales que respalden esta contratación para que se agreguen al acta.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**



Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefatura de Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Despacho
Archivo